



Bruselas, 22 de noviembre de 2021
(OR. en)

14015/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0358(NLE)**

**ACP 115
FIN 901**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «África, Caribe y Pacífico»
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 13336/21 - COM(2021) 686 final
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Embajadores ACP-UE, en lo que respecta a la modificación de la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE sobre la adopción de medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE - Adopción

1. El 28 de octubre de 2021, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Embajadores ACP-UE, en lo que respecta a la modificación de la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE, de 17 de diciembre de 2019, sobre la adopción de medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE (13336/21).
2. El 22 de noviembre de 2021, el Grupo «ACP» llegó a un acuerdo sobre la propuesta.

3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
- adopte el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Embajadores ACP-UE, en lo que respecta a la modificación de la Decisión n.º 3/2019 del Comité de Embajadores ACP-UE sobre la adopción de medidas transitorias de conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Acuerdo de Asociación ACP-UE;
 - disponga la publicación de la Decisión del Consejo en el Diario Oficial;
 - informe al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo;
 - disponga la publicación de la Decisión ACP-UE, una vez adoptada, en el Diario Oficial.

Tras su adopción por el Consejo, se enviará un proyecto de Decisión ACP-UE a la parte ACP para su aprobación por el Comité de Embajadores ACP-UE mediante canje de notas.
